



Factura: 001-003-000014138



20251708001P01531



NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

EXTRACTO

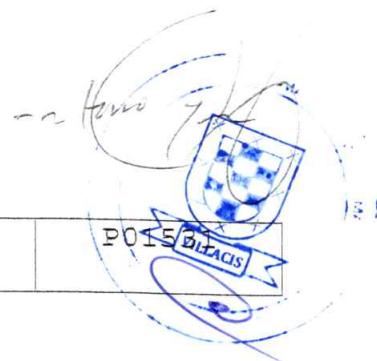
Escritura Nº:	20251708001P01531						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, (8:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA - PVM EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	17681561200 01	ECUATORIANA	DONANTE	WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	REPRESENTADO POR	RUC	17600095300 01	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	FREDDY ROBERTH ARROBO ARRÓBO
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO			PEDRO VICENTE MALDONADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	72354.21						

NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Dr. Marcelo Javier Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

2025	17	08	01	PO15 VILLACIS
------	----	----	----	---------------



## DONACIÓN

OTORGADA POR: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO,  
EPMAPA-PVM EN LIQUIDACIÓN

A FAVOR DE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

CUANTÍA: USD. 72.354,21

CANTÓN: PEDRO VICENTE MALDONADO

DI: 2 COPIAS

SMP.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día once de septiembre de dos mil veinticinco, ante mí DOCTOR MARCELO JAVIER VILLACÍS MOLINA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen por una parte: el señor Tecnólogo WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA, con número de cédula uno siete uno cinco cero ocho siete tres nueve nueve (1715087399), de estado civil divorciado, de profesión empleado privado, en su calidad de representante

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación; y por lo tanto representante de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM EN LIQUIDACIÓN, tal como consta en la resolución legislativa número CERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTE Y CINCO GUION EPMAPA GUION PVM (008-2025-EPMAPA-PVM), EN LIQUIDACIÓN; y ACTA DE POSESIÓN NUMERO CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTE Y CINCO GUION EPMAPA GUION PVM (002-2025-EPMAPA-PVM) que se adjunta como documentos habilitantes, con domicilio en: barrio Miraflores, Avenida Pichincha y Calle C, junto al Gad Municipal de Pedro Vicente Maldonado e Infocentro, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, número de celular cero nueve ocho siete tres cinco uno cinco dos dos (0987351522) correo electrónico u2wili@yahoo.es, en calidad de DONANTES; y, por otra parte EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, legalmente representado por el Doctor FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, divorciado, de profesión Alcalde del Cantón, conforme consta del nombramiento que para efecto se adjunta, se le denominará "DONATARIA", con domicilio en: con domicilio en: Barrio Miraflores, Avenida Pichincha S/N, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, número de teléfono cero dos dos tres nueve dos dos ocho dos (022392282),

correo electrónico tesoreria@pedrovicentemaldonado.gob.ec.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con profesiones y domicilios ya mencionados, hábiles y capaces para contratar y obligarse por sí mismos, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregan como habilitantes, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una transferencia de dominio de un bien inmueble, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento el señor Tecnólogo WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA, con número de cédula uno siete uno cinco cero ocho siete tres nueve nueve (1715087399), de estado civil divorciado, de profesión empleado privado, en su calidad de representante legal, judicial y

Dr. Marcelo Javier Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

extrajudicialmente, para los fines de la liquidación; y por lo tanto representante de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM EN LIQUIDACIÓN, tal como consta en la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA número CERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTE Y CINCO GUION EPMAPA GUION PVM (008-2025-EPMAPA-PVM), EN LIQUIDACIÓN; y ACTA DE POSESIÓN NUMERO CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTE Y CINCO GUION EPMAPA GUION PVM (002-2025-EPMAPA-PVM), que se adjunta como documentos habilitantes, con domicilio en: barrio Miraflores, Avenida Pichincha y Calle C, junto al GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado e Infocentro, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, número de celular cero nueve ocho siete tres cinco uno cinco dos dos (0987351522) correo electrónico u2wili@yahoo.es, a quien en adelante y para efecto del presente contrato se lo denominará "EL DONANTE"; y, por otra parte, el doctor FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, con número de cédula uno uno cero dos ocho uno cinco uno cinco cuatro (1102815154), de estado civil divorciado, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado conforme consta en el nombramiento que para efecto se adjunta como documento habilitante, con domicilio en: barrio Miraflores, Avenida Pichincha S/N, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, número de celular

cero nueve nueve nueve nueve seis dos dos cero siete  
(0999962207) email: alcaldia@pedrovicentemaldonado.gob.ec; a quien en adelante y para efecto del presente contrato, se le denominará "EL DONATARIO". Los comparecientes son hábiles, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.** - **ANTECEDENTES:** Una. - Mediante escritura pública de donación celebrada en la Notaria Primera del Cantón Pedro Vicente Maldonado de fecha quince de julio de dos mil veinte y uno, e inscrita el trece de agosto de dos mil veinte y uno en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en virtud del cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado otorga a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado el bien inmueble identificado como Lote No. UNO, con clave catastral uno siete cero ocho cinco cero cero tres cero uno cero dos seis cero cero uno cero cero cero (1708500301026001000); siendo sus linderos los siguientes: **Norte:** Con inmueble del señor Alfonso Romero en treinta y dos coma veintisiete metros; veinte y cuatro coma dieciséis metros; y, cincuenta y uno coma setenta y cuatro metros; **Sur:** Con vía pública en ocho coma ochenta y dos metros; dos coma ochenta metros; y, ciento diez coma noventa y un metros; **Este:** Con inmueble del señor A. Romero en dieciocho coma noventa y seis metros; y, **Oeste:** Con los

inmuebles doscientos ochenta y ocho; doscientos ochenta y nueve en veinticuatro coma sesenta y un metros; y treinta y nueve coma noventa y ocho metros; con una superficie total de CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS COMA SESENTA METROS CUADRADOS (4.432,60 m<sup>2</sup>), ubicado en el Recinto La Celica (tanques de agua) de la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha. **Dos.** - La Ley de Empresas Públicas, en su artículo cincuenta y cinco determina que "Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior"; **Tres.** - La Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM en su artículo cuarenta y tres establece que "La EPMAPA-PVM podrá disolverse de acuerdo a las leyes pertinentes y por el organismo público pertinente"; **Cuatro.** - El Pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM, en dos sesiones de fecha veinte y siete de noviembre de dos mil veinte y cuatro y cinco de diciembre de dos mil veinte y cuatro, en primer y segundo debate, siendo aprobado su texto en esta última fecha; **Cinco.** - El Artículo once de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA - PVM, establece que "Constituyen patrimonio de la Empresa en liquidación, los valores que constan en los estados financieros presentados por el Gerente General, al cierre de la operación. Una vez concluido el plazo de liquidación, los activos, remanentes, pasivos y derechos litigiosos serán transferidos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado"; **Seis.** - La Disposición General Séptima de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA - PVM, dispone que "En cualquiera de los dos casos se procederá a celebrar entre el Liquidador y el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, la escritura pública de transferencia de activos y/o de pasivos, incluidos los derechos litigiosos, con lo cual se extinguirá la Empresa Pública EPMAPA - PVM, en Liquidación"; **Siete.** - El Pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la REFORMA A LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM. Número dieciséis guion dos mil  
veinticuatro, en dos sesiones de fecha veinte y dos de enero  
de dos mil veinte y cinco y veinte y tres de enero de dos mil  
veinte y cinco, en primer y segundo debate, siendo aprobado  
su texto en esta última fecha; Ocho. - Mediante Memorando  
Nro. EPMAPA-PVM-JAF-dos mil veinte y cinco-cero ochenta  
y siete-M-GD, de fecha veinte y ocho de febrero de dos mil  
veinte y cinco suscrito por la Jefatura Administrativa  
Financiera remite a esta Jefatura lo siguiente: "En virtud de  
todo lo manifestado por los compañeros Guardalmacén y  
Contadora General, esta Jefatura Certifica lo siguiente:  
(Cuadro referencial a los predios de la Empresa que se  
encuentran ingresados en el sistema SIG-AME). Estos son los  
bienes con los que cuenta la empresa, y que están registrados  
en el SIG-AME"; Nueve. - Mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No.  
Cero cero cuatro - dos mil veinticinco-EPMAPA-PVM, EN  
LIQUIDACIÓN de fecha veinte y seis de marzo de dos mil veinte  
y cinco, el Pleno del Directorio de la Empresa Pública  
Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación  
resuelve en su artículo seis "Aprobar la Transferencia de  
Dominio de los Bienes Inmuebles de Propiedad de la EPMAPA a  
Favor del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, por  
unanimidad"; Diez.- Mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. Cero

cero siete - dos mil veinticinco-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN de fecha seis de mayo de dos mil veinte y cinco el Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación resuelve en su articulo uno.- "Designar como liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM, en liquidación, al Tlgo. Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula número uno siete uno cinco cero ocho siete tres nueve nueve"; Once. - Mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. Cero cero ocho - dos mil veinticinco-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN de fecha ocho de mayo de dos mil veinte y cinco el Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación resuelve en su articulo uno.- "Posesionar como liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA - PVM, en liquidación, al Tlgo. Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula número uno siete uno cinco cero ocho siete tres nueve nueve"; Doce. - El Pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM. NUMERO DIECISEÍS GUION DOS MIL VEINTE Y CUATRO, en dos sesiones de fecha trece de mayo de dos mil veinte y cinco y catorce de mayo de dos mil veinte y cinco, en primer y segundo

debate, siendo aprobado su texto en esta última fecha; resuelve en su artículo uno. "Amplíese el plazo de liquidación establecido en el artículo seis, extendiéndolo por un período adicional de cuatro meses"; **TERCERA. -DONACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y con base legal consagrado en la normativa vigente, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM en Liquidación, representada legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación por su personero el señor Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa liquidador de la **EPMAPA-PVM en Liquidación**, en calidad de DONANTE, en forma libre y voluntaria, dona a título gratuito e irrevocable, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, debidamente representado por el doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado** en calidad de DONATARIO; el bien inmueble, cuya clave catastral es uno siete cero ocho cinco cero cero tres cero uno cero dos seis cero cero uno cero cero cero (1708500301026001000), siendo sus linderos los siguientes: **Norte:** Con inmueble del señor Alfonso Romero en treinta y dos coma veintisiete metros; veinte y cuatro coma dieciséis metros; y, cincuenta y uno coma setenta y cuatro metros; **Sur:** Con vía pública en ocho coma ochenta y

dos metros; dos coma ochenta metros; y, ciento diez coma noventa y un metros; **Este:** Con inmueble del señor A. Romero en dieciocho coma noventa y seis metros; y, **Oeste:** Con inmuebles doscientos ochenta y ocho; doscientos ochenta y nueve en veinticuatro coma sesenta y un metros; y treinta y nueve coma noventa y ocho metros; con una SUPERFICIE TOTAL CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS COMA SESENTA METROS CUADRADOS (4.432,60 m<sup>2</sup>), incluida la construcción; ubicado en el Recinto La Celica (tanques de agua) de la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha.

**TERCERA. -DONACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y con base legal consagrado en la normativa vigente, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM en Liquidación, representada legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación por su personero el señor Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa liquidador de la EPMAPA-PVM en Liquidación, en calidad de DONANTE, en forma libre y voluntaria, dona a título gratuito e irrevocable, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, debidamente representado por el doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en calidad de DONATARIO; el bien inmueble,

cuya clave catastral es uno siete cero ocho cinco cero cero tres cero uno cero dos seis cero cero uno cero cero cero (1708500301026001000), siendo sus linderos los siguientes:

**Norte:** Con inmueble del señor Alfonso Romero en treinta y dos coma veintisiete metros; veinte y cuatro coma dieciséis metros; y, cincuenta y uno coma setenta y cuatro metros (32.27, 24.16, 51.74); **Sur:** Con vía pública en ocho coma ochenta y dos metros; dos coma ochenta metros; y, ciento diez coma noventa y un metros (8.82, 2.80 y 110.91); **Este:** Con inmueble del señor A. Romero en dieciocho coma noventa y seis metros (18.96) ; y, **Oeste:** Con los inmuebles doscientos ochenta y ocho; doscientos ochenta y nueve en veinticuatro coma sesenta y un metros; y treinta y nueve coma noventa y ocho metros (24.61 y 39.98); con una superficie total o aproximada de CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS COMA SESENTA METROS CUADRADOS (4.432,60 m<sup>2</sup>), incluida la construcción; ubicado en el Recinto La Celica (tanques de agua) de la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha.

**CUARTA. - TRANSFERENCIA DE DOMINIO, POSESIÓN, USO Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE:** Por medio de la presente escritura pública de DONACIÓN, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado en Liquidación, transfiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente

Maldonado, en forma real y efectiva como cuerpo cierto el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble descrito anteriormente, con todas sus entradas, salidas, usos y costumbres, mejoras, servidumbre y demás derechos anexos al inmueble por la naturaleza, destino o adherencia de conformidad con el Código Civil. **QUINTA. - CUANTIA:** En vista que la presente trasferencia de dominio, se la realiza a título gratuito, el avalúo del bien inmueble entregado mediante esta escritura pública, es de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE Y UNO CENTAVOS (\$72.354,21), conforme carta de impuesto predial del año dos mil veinte y cinco.

**SEXTA. - COMPROMISO:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, debidamente representado por el Doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde, expresa su más sincero agradecimiento por la transferencia de dominio efectuada a favor de esta entidad. Asimismo, se compromete de manera formal y estricta a destinar el bien inmueble exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas y/o instalaciones de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, por lo que la EPAMPA-PVM en proceso de liquidación se deslinda de todo tipo de responsabilidad de existir un mal

uso a las instalaciones estipuladas en las cláusulas contenidas en este Contrato. **SEPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que genere y se origine en la celebración de la presente escritura de transferencia de dominio, inclusive hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad que en este instrumento queda debidamente autorizado, será responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado. **OCTAVA. - ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes, aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes, por así convenir a sus justas aspiraciones comunes, las que van en beneficio de la Comunidad de este cantón de Pedro Vicente Maldonado por lo que en el futuro ninguna de las partes presentara reclamo alguno para la validez de este instrumento. Usted señor Notario, dígnese insertar las demás cláusulas de estilo, para su validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se encuentra debidamente firmada por el señor Procurador Síndico Municipal Mauricio Lorenzo Vera Ayora, con matrícula profesional número veinte y tres guión dos mil doce guión diecisiete, del Foro de Abogados de Pichincha, Procurador Síndico Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto todos los documentos habilitantes. Los comparecientes dejan expresa constancia que



Dr. Marcelo Javier Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador



eximen de toda responsabilidad al señor Notario correspondiente de los datos consignados errónea o dolosamente por los comparecientes; y, particulares, en este instrumento público y de los efectos jurídicos que de élemanan. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual,

Doy fe.-



SR. WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA  
C.C. 1715087399



SR.Dr. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO  
C.C. 1102815154

Dr. Marcelo J. Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO

El No. --



# Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

Avenida 29 de junio y Jaime Roldos Aguilera

**20251503**



Conforme a la solicitud Número: 1198, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4282:

## INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: **4282**

Fecha de Apertura: *viernes, 13 de agosto de 2021*

Parroquia: Pedro Vicente Maldonado

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 170850030126001000

### LINDEROS REGISTRALES:



LOTE No. 01, UBICADO EN EL RECINTO LA CELICA (tanques de agua) DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

NORTE: con inmueble del señor Alfonso Romero en treinta y dos coma veintisiete metros ; veinte y cuatro coma diecisésis metros; y, cincuenta y uno coma setenta y cuatro metros

SUR: con vía pública en ocho coma ochenta y dos metros; dos coma ochenta metros; y, ciento diez coma noventa y un metros;

ESTE: con inmueble del señor A. Romero en dieciocho coma noventa y seis metros; y,

OESTE: con los inmuebles doscientos ochenta y ocho; doscientos ochenta y nueve en veinticuatro coma sesenta y un metros; y treinta y nueve coma noventa y ocho metros,

SUPERFICIE TOTAL: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS COMA SESENTA METROS CUADRADOS

### PROPIETARIOS:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
17-68156120001	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado	

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Donación	390 13/08/2021	8,664

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

## REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Donación

Inscrito el : *viernes, 13 de agosto de 2021*

Tomo: 19 Folio Inicial: 8,664 - Folio Final: 8,687

Número de Inscripción: 390 Número de Repertorio: 554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Pedro Vicente Maldonado

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 15 de julio de 2021*

Escrutina/Juicio/Resolución: 055-SG-GADMPVM-2020

Fecha de Resolución: *miercoles, 8 de julio de 2020*

#### a.- Observaciones:

DONACIÓN.- Con estos antecedentes LOS DONANTES dona gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva el lote de terreno materia de este contrato a favor del DONATARIO y transfiriendo y consolidando LA PROPIEDAD del inmueble objeto de este contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos que se reputen inmueble por naturaleza, destino o adherencia de conformidad con el Código Civil; no obstante, determinarse los linderos, dimensiones y superficie, la transferencia se la realiza como CUERPO CIERTO.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	17-60009530001	G A D Municipal Canton Pedro Vicente Maldonado		Pedro Vicente M
Donatario	17-68156120001	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarilla		Pedro Vicente M

Certificación impresa por: LAMBULUDI

Ficha Registral: 4282

Página: 1 de 2



**TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 19:01:44 del jueves, 14 de agosto de 2025

Certificador(a) : LAMBULUDI



GADMPVM-ASJ-2025-0121-O



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Fausto Ramiro Enriquez Orbe  
Firma del Registrador .

Reporte de la Propiedad  
Censo de Población y Vivienda



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



CERTIFICADO DE BIENES INMUEBLES

CERTIFICADO N° GADMPVM-ALC-2025-0025-E - 2025

Servicios Administrativos \$ 4.7

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, EL SUSCRITO EL COORDINADOR DE AVALÚOS Y CATASTRO DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en legal y debida forma:

PROPIETARIOS:

APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
EPMAPA PVM	1768156120001

PREDIOS CATASTRADOS:

No.	CLAVE CATASTRAL ACTUAL	CLAVE CATASTRAL ANTERIOR	LOCALIZACIÓN	ÁREA	TIPO PREDIO	AVALÚO	PERÍODO	ESCRITURA	REGISTRO
1	1708500103012014000	170850010312014000	---	731.8800	URBANO	86.048,73	2025	---	---
2	1708500301026001000	170850030126001000	---	4432.6000	URBANO	72.354,21	2025	---	---
3	1708500413019005000	170850041319005000	---	599.8000	URBANO	12.685,77	2025	Notaria No. 001 - PEDRO V. AGUIRRE LOPEZ 2023-04-11	---

NOTA IMPORTANTE

El interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Coordinador de Avalúos y Catastro para su inmediata modificación.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, facultando a la parte interesada hacer uso del presente en lo que la Ley permita.

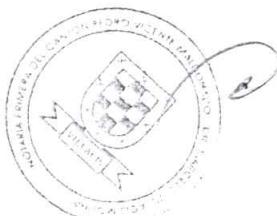
Firmado electrónicamente por:  
JUAN FERNANDO  
AGUIRRE LOPEZ

COORDINADOR DE AVALÚOS Y CATASTRO.

Validado por: AGUIRRE LOPEZ JUAN FERNANDO

Fecha de Emisión: 2025-02-18

Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de su fecha de emisión





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1760009530001

Concepto: IMPUESTO PREDIAL URBANO: \$0.00

TITULO No.: 2025-005769-IPU

Contribuyente: EPMAPA PVM

RUC/CC:  
1768156120001

Clave Catastral: 1708500301026001000

Dirección Domicilio: AV. PICHINCHA

ANTECEDENTES

AREA DEL TERRENO:	4432.60
AREA DE EDIFICACIÓN:	25.00
VALOR DE TERRENO:	68439.34
VALOR DE EDIFICACIÓN:	3914.87
VALOR TOTAL DEL PREDIO:	72354.21
NUMERO DE LOTE:	01
DIRECCION PREDIO:	CALLE SECUNDARIA - LA CELICA TANQUES DE AGUA



Base Imponible: 72354.21 Lugar: PEDRO VICENTE MALDONADO

Período Fiscal: Desde: 2025-01-01 Hasta: 2025-12-31

Recaudación: 2025-04-15 11:43:47.378 F. Emisión: 2025-01-02

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2024-12-31

Aplicación de Leyes:

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
IMPUESTO PREDIAL URBANO 2025: \$	0.00
SOLAR NO EDIFICADO: \$	0.00
CONSTRUCCION OBSOLETA: \$	0.00
TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	0.00
TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA: \$	0.00
BOMBEROS : \$	0.00
IVA: \$	0.00

VALOR EMITIDO: \$ 0.00

DESCUENTO: \$ 0.00

RECARGOS: \$ 0.00

INTERESES: \$ 0.00

TOTAL A PAGAR: \$ 0.00

ABONO ACTUAL: \$ 0.00

ABONO TOTAL: \$ 0.00

SALDO: \$ 0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

RECAUDADOR: kaguezada

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1760009530001

Concepto: IMPUESTO A LAS ALCABALAS: \$0.00

TITULO No.: 2025-000667-IALC

Contribuyente: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

RUC/CC:  
1760009530001

Clave Catastral: 1708500301026001000

Dirección Domicilio: BARRIO MIRAFLORES, AV. PICHINCHA Y CALLE S/N

ANTECEDENTES

DOCUMENTO OBSERVACION:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
CLAVE CATASTRAL:	1708500301026001000
VALOR DEL AVALO:	72354.21
N°LOTE:	01
OTORGADO POR:	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPAMPA-PVM EN LIQUIDACION EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPAMPA-PVM
TIPO DE CONTRATO:	DONACION

Base Imponible: 72354.21 Lugar: PEDRO VICENTE MALDONADO

Período Fiscal: PERMANENTE

Recaudación: 2025-08-19 11:42:56 F. Emisión: 2025-08-19

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
IMPUESTO A LAS ALCABALAS: \$	0.00
TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	0.00
CONSEJO PROVINCIAL: \$	0.00
IVA: \$	0.00

VALOR EMITIDO: \$ 0.00

DESCUENTO: \$ 0

RECARGOS: \$ 0

INTERESES: \$ 0

TOTAL A PAGAR: \$ 0.00

ABONO ACTUAL: \$ 0.00

ABONO TOTAL: \$ 0.00

SALDO: \$ 0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

Recaudador: kaguezada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1760009530001

Concepto: IMPUESTO A LA UTILIDAD Y PLUSVALIA: \$0.00

TITULO No.: 2025-000230-IAUP

Contribuyente: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA-PVM EN  
LIQUIDACION

RUC/CC:  
1768156120001

Clave Catastral: 1708500301026001000

Dirección Domicilio: BARRIO MIRAFLORES AV. PICHINCHA Y CALLE C

ANTECEDENTES

CLAVE\_CATASTRAL: 1708500301026001000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO

OBSERVACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES  
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

TIPO DE CONTRATO: DONACION

VALOR DE LA VENTA: 72354.21

NUMERO DE LOTE: 01

Base Imponible: 54733.66 Lugar: PEDRO VICENTE MALDONADO

Periodo Fiscal: PERMANENTE

Recaudación: 2025-08-19 11:51:45 F. Emisión: 2025-08-19

Aplicación de Leyes:

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-4.70, aplicación 2025-08-19

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-1094.67, aplicación 2025-08-19

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS VALORES

IMPUESTO A LA UTILIDAD Y PLUSVALIA: \$ 0.00

TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$ 0.00

IVA: \$ 0.00

19 AGO 2025

*RECIBIDO*

VALOR EMITIDO: \$ 0.00

DESCUENTO: \$ 0

RECARGOS: \$ 0

INTERESES: \$ 0

TOTAL A PAGAR: \$ 0.00

ABONO ACTUAL: \$ 0.00

ABONO TOTAL: \$ 0.00

SALDO: \$ 0.00

*Yanina Z.*  
DIRECTOR FINANCIERO

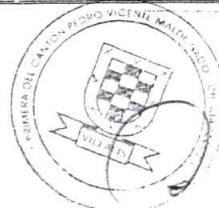
*Eduardo*  
JEFE DE RENTAS

*AED*  
TESORERO

*Kaquézada*  
RECAUDADOR

GlobalGad

Recaudador: kaquézada





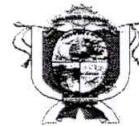
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 004-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.**

Pedro Vicente Maldonado, 26 de marzo de 2025

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA-PVM.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 dispone en su numeral 7 literal l) que, “Las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece, “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador reza, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que,** el Art. 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas el cual determina que: "Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior"
- Que,** el artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado, EPMAPA – PVM de la designación del Liquidador/a “De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Pública EPMAPA – PVM, en Liquidación, deberá designar a un/a Liquidador/a.
- El Directorio, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, procederá a la designación del liquidador.*
- El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM, deberá tener experiencia al menos de cinco (5) años en esta actividad. Se excluye al Gerente actual por las responsabilidades que tiene la gestión de todas las operaciones necesarias para el cese de la empresa y por garantizar el debido proceso. Además, deberá demostrar experticia documentada referente a procesos de liquidación de empresas.*
- El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM no podrá estar inmerso en las inhabilidades para ejercer cargo público, y no encontrarse*



dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas públicas”;

**Que,** la Disposición General Primera de la Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA – PVM establece que “Las asignaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se realizarán conforme resolución motivada del Directorio, el informe de prelación de pago, generado por el/la Liquidadora y el cronograma de pagos que determine el GAD Municipal”;

**Que,** mediante Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA – PVM en la Disposición General Quinta: “Sobre el Talento Humano que presta sus servicios para la Empresa Pública EPMAPA – PVM en liquidación se realizará las respectivas liquidaciones conforme a la Ley, ofreciendo la posibilidad de la continuidad del personal operativo en la Dirección o Unidad que creará el GAD Municipal para la continuidad del servicio público de agua potable y alcantarillado”;

**Que,** mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 001-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN de fecha 10 de enero de 2025 el pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN resuelve “Designar como liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, en liquidación al Abogado EDWIN EMILIO ERAZO ERAZO con número de cédula de ciudadanía 1001770690, aprobado por unanimidad”

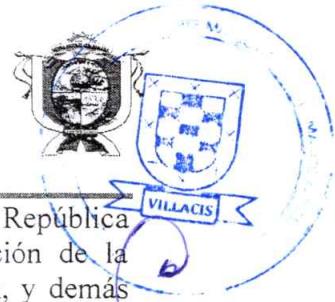
**Que,** Oficio Nro. EPMAPA-PVM-GG-2025-0005-O-GD Pedro Vicente Maldonado de fecha 13 de enero de 2025 se convocó a Sesión extraordinaria del Directorio No. 02-2025, para tratar en el numeral 3. La Posesión del/a Liquidador/a”;

**Que,** mediante Convocatoria de fecha 18 de marzo de 2025, de Asunto Convocatoria Sesión Ordinaria del Directorio No. 002-2025, Doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, señorita abogada Mónica Alexandra González, señora arquitecta Jessica Alexandra Ayala, señora Jenny Lucía Córdova, señora Reina del Rocío Mina, de mi consideración. “En cumplimiento al expuesto por el señor doctor Robert Arroba, presidente del directorio de la empresa pública municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 21, literal A de la ordenanza de constitución de EPMAPA, me permito convocar a ustedes a la sesión ordinaria del directorio a efectuarse el 20 de marzo de 2025 a las once horas en la sala de sesiones del GAD municipal con el siguiente orden del día. 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Aprobación del acta de sesión extraordinaria número 001-EPMAPA-PVM-2025, 4. Aprobación del acta de sesión extraordinaria número 002-EPMAPA-PVM-2025, 5. Aprobación del Acta de Decisión Extraordinaria número 003-EPMAPA-PVM-2025, 6. Aprobación del Acta de Decisión Extraordinaria número 004-EPMAPA-PVM-2025, 7. Aprobación del acta de decisión ordinaria número 001-EPMAPA-PVM-2025, 8. Conocimiento y autorización para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la EPMAPA a favor del legal municipal de Pedro Vicente Maldonado. 9. Conocimiento del informe de actividades del liquidador abogado Edwin Erazo del 17 de febrero a 14 de marzo de 2025, décimo cláusula de la sesión”;



**EPMPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PICHINCHA - ECUADOR



En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; La Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ordenanza de constitución de la EPMPA, así como la ordenanza de Liquidación de la EPMPA en liquidación, y demás normativa conexa y vigente, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMPA-PVM, en liquidación, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025:

**RESUELVE:**

**Articulo 1.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por mayoría de votos, Aprueba el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 001-EPMPA-PVM-2025.

**Articulo 2.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 002-EPMPA-PVM-2025.

**Articulo 3.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 003-EPMPA-PVM-2025.

**Articulo 4.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004 -EPMPA-PVM-2025.

**Articulo 5.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 001-EPMPA-PVM-2025.

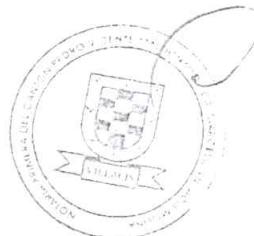
**Articulo 6.-** Aprobar la Transparencia de Dominio de los Bienes Inmuebles de Propiedad de la EPMPA a Favor del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, por unanimidad.

Dado y firmado en el despacho de la Instalaciones de la EPMPA-PVM, en liquidación, a los 26 días del mes de marzo del dos mil veinte y cinco. –

**CERTIFICO:**

Ab. Edwin Erazo Erazo, en mi calidad de Secretario ad-hoc del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, en liquidación.

Sinformado electrónicamente por:  
EDWIN EMILIO ERAZO  
ERAZO



Ab. Edwin Erazo Erazo.  
**SECRETARIO DIRECTORIO**  
**EPMPA-PVM EN LIQUIDACIÓN**

Dirección: Av. Pichincha y Calle C (Junto al Municipio de Pedro Vicente Maldonado)

Teléfono: 02 2392-860

[www.epmpa-pvm.gob.ec](http://www.epmpa-pvm.gob.ec)

[info@epmpa-pvm.gob.ec](mailto:info@epmpa-pvm.gob.ec)



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 008-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.**

Pedro Vicente Maldonado, 08 de mayo de 2025

**El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 dispone en su numeral 7 literal l) que, “Las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser *motivadas*. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece, “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador reza, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que,** el Art. 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas el cual determina que: "Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior"



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LIQUIDACIÓN.  
PICHINCHA – ECUADOR



**Que**, el artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado, EPMAPA – PVM de la designación del Liquidador/a “*De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Pública EPMAPA – PVM, en Liquidación, deberá designar a un/a Liquidador/a.*

*El Directorio, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, procederá a la designación del liquidador.*

*El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM, deberá tener experiencia al menos de cinco (5) años en esta actividad. Se excluye al Gerente actual por las responsabilidades que tiene la gestión de todas las operaciones necesarias para el cese de la empresa y por garantizar el debido proceso. Además, deberá demostrar experticia documentada referente a procesos de liquidación de empresas.*

*El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM no podrá estar inmerso en las inhabilidades para ejercer cargo público, y no encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas públicas”;*

**Que**, mediante oficio Nro. EPMAPA-PVM-JJT-2025-0004-O-GD, de fecha 24 de abril de 2025 suscrito por la Jefe Jurídico, remite la Convocatoria a Sesión Extraordinaria a todos los miembros de directorio para el día 25 de abril del 2025, a las 16h00, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Designación del liquidador conforme al artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Pedro Vicente Maldonado”;

**Que**, mediante resolución Nro. 005-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, el Directorio, nombró como liquidador al Ab. Alex Geovanny Arévalo Acaro, quien con fecha 29 de abril del 2025 se dirigió ante el presidente del Directorio manifestando su renuncia y no aceptación del cargo designado.



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LIQUIDACIÓN.  
PICHINCHA – ECUADOR



**Que,** mediante circular Nro. 012, de fecha 05 de mayo de 2025 suscrito por el Ab. Mauricio Vera, como secretario ad-hoc, remite la Convocatoria a Sesión Extraordinaria a todos los miembros de directorio para el día 06 de mayo del 2025, a las 16h30, con el siguiente orden del día:

1. *Constatación del quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Renuncia del liquidador designado*
4. *Designación del liquidador conforme al artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Pedro Vicente Maldonado”;*

**Que,** mediante resolución Nro. 006-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, de fecha 06 de mayo del 2025, el Directorio, aceptó la renuncia del Ab. Alex Geovanny Arévalo Acaro, quien con fecha 29 de abril del 2025 se dirigió ante el presidente del Directorio manifestando su renuncia y no aceptación del cargo designado.

**Que,** mediante resolución Nro. 007-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, de fecha 06 de mayo del 2025, el Directorio, designó como Liquidador al Tlgo. Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula Nro. 1715087399.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; La Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ordenanza de constitución de la EPAPMA, así como la ordenanza de Liquidación de la EPAPMA, y demás normativa conexa y vigente, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAPMA-PVM, en liquidación, en sesión extraordinaria de fecha 08 de mayo del 2025:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Posesionar como liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPAPMA - PVM, en liquidación, al **Tlgo.**

**Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula Nro. 1715087399.**



**Artículo 2.-** Disponer la publicación en la página web institucional, en la forma establecida para el efecto.



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LIQUIDACIÓN.  
PICHINCHA – ECUADOR



Dado y firmado en el despacho de la alcaldía del cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 08 días del mes de mayo del dos mil veinte y cinco. -

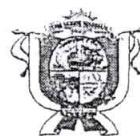


Firmado electrónicamente por:  
**MAURICIO LORENZO  
VERA AYORA**

Ab. Mauricio Vera Ayora  
**SECRETARIO AD- HOC DE DIRECTORIO  
EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.**



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.  
PICHINCHA – ECUADOR



**ACTA DE POSESIÓN No. 002-2025-EPMAPA-PVM**

Pedro Vicente Maldonado, 08 de mayo de 2025

**El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, en liquidación.**

A los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco, ante el Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en Liquidación, comparece el Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula de identidad No. 1715087399, a ser posesionado como Liquidador, conforme la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 008-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, de fecha 08 de mayo de 2025.

Previo Juramento de Ley, realizado por el presidente de Directorio, queda posesionado el mencionado Liquidador.

Dr. Robert Arrobo A.  
**PRESIDENTE DE DIRECTORIO**  
EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.

Tlgo. Willian Guerrero Sarzosa.  
**LIQUIDADOR**  
EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.

Ab. Mauricio Vera Ayora  
**SECRETARIO AD-HOC DE DIRECTORIO**  
EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.



**EPMPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.  
PICHINCHA – ECUADOR



## CERTIFICACIÓN

Ab. Mauricio Lorenzo Vera en mi calidad de Secretario Ad-Hoc del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, en liquidación.

### CERTIFICO:

Que el pleno del Directorio de la EPMPA-PVM en Sesión Extraordinaria, de fecha ocho de mayo del dos mil veinticinco; resolvió Posesionar al Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula de identidad No. 1715087399 en el cargo de liquidador.

Pedro Vicente Maldonado, 08 de mayo de 2025.- Certifico.



Ab. Mauricio Vera Ayora

SECRETARIO AD- HOC DE DIRECTORIO  
EPMPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.

**Razón Social**  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO  
VICENTE MALDONADO EPMAPA - PVM EN  
LIQUIDACION

Número RUC  
1768156120001

**Representante legal**

- GUERRERO SARZOSA WILLIAN GONZALO

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>
ACTIVO	GENERAL

<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
17/06/2010	13/05/2025	15/06/2010

<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
15/06/2010	No registra	No registra

<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 9 / PICHINCHA / PEDRO VICENTE MALDONADO	SI

<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO VICENTE MALDONADO Parroquia: PEDRO VICENTE MALDONADO

**Dirección**

Barrio: MIRAFLORES Calle: AV PICHINCHA Número: S/N Intersección: CALLE C Número de oficina: PB Número de piso: 0 Referencia: JUNTO AL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y AL INFOCENTRO

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 022392860 Email: emapa\_pvm@hotmail.com

**Actividades económicas**

- F422011 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- O84129201 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS.

**Establecimientos**

Abiertos

1

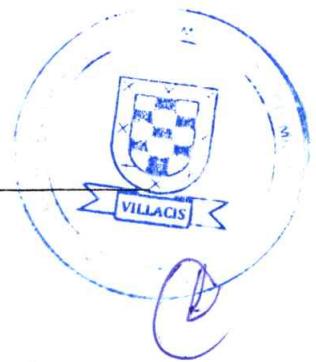
Cerrados

0



Razón Social  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO  
VICENTE MALDONADO EPMAPA - PVM EN  
LIQUIDACION

Número RUC  
1768156120001



### Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: Guevara William  Fecha: 13-5-2025

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1747147986258431

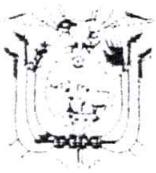
Fecha y hora de emisión:

13 de mayo de 2025 09:53

Usuario emisor:

Villacis Urbina Susana Paulina

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 25 numeral 1, 2º, inciso 4º y 10º de la Ley Orgánica Electoral y de Organización del Poder Judicial de la República del Ecuador, Código de la Democracia y

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha  
Confiere a

Freddy Roberth Arrobo Arrobo  
la credencial de  
Alcalde  
del  
Cantón Pedro Vicente Maldonado

Para ejercer los derechos que le corresponden como Alcalde del cantón Pedro Vicente Maldonado. Repetir la petición en caso de necesidad.

Dado en Quito, el 24 de marzo de 2022

Bautista Arrobo López  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

Bautista Arrobo López  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

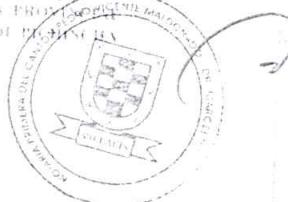
Darío Villarraga Tariño  
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

Katherine Villanueva Pitocer  
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

Tomás Guererro Rousseau  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

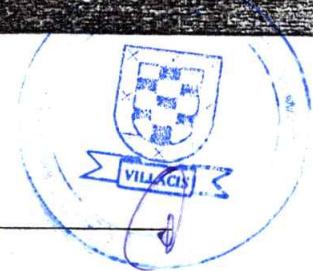
Barbara Sánchez

Polviro Villarraga Mora  
VOCAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA



**Razón Social**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO 1760009530001  
MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE  
MALDONADO

**Número RUC****Representante legal**

- VILLACIS URBINA BEATRIS AMPARO

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
01/08/1995	05/08/2025	24/01/1992
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
24/01/1992	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / PEDRO VICENTE	SI	
MALDONADO		
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO VICENTE Maldonado Parroquia: PEDRO VICENTE Maldonado

**Dirección**

Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. PICHINCHA Número: S/N Referencia: JUNTO AL JARDIN DE INFANTES PEDRO VICENTE Maldonado

**Medios de contacto**

Email: municipiopedrovicentemaldonado@andinanet.net Celular: 0981379756 Teléfono trabajo: 022392281

**Actividades económicas**

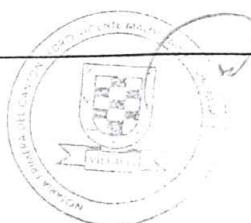
- A01620903 - ACTIVIDADES DE HERRADORES, DESUELLO DE ANIMALES, ETC.
- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

**Establecimientos**

Abiertos	Cerrados
3	0

**Obligaciones tributarias**

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



Razón Social  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

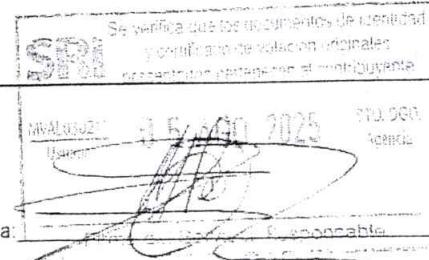
Número RUC  
1760009530001

- ANEXO DE REPORTE DE BIENES INMUEBLES TITULOS HABILITANTES PATENTES MUNICIPALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

**1 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).**

## Números del RUC anteriores

No registra



Recibido por:

Fecha:



Código de verificación:

RER1754427151434187

Fecha y hora de emisión:

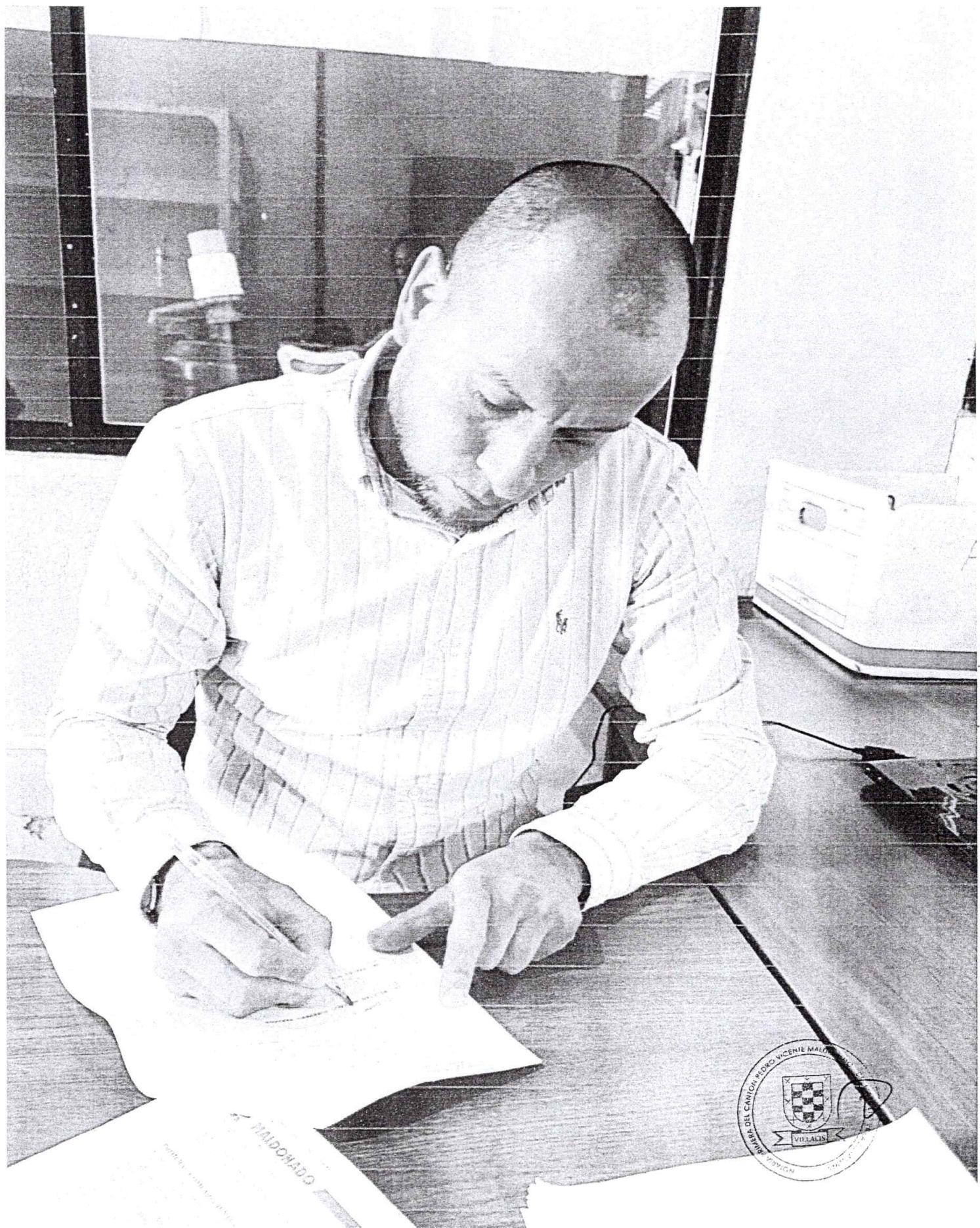
05 de agosto de 2025 15:52

Usuario emisor:

Arango Loor Maria Victoria

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102815154

Nombres del ciudadano: ARROBO ARROBO FREDDY ROBERTH



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VETERINARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: ARROBO VARGAS RAMONA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: SANDRA LISETH MONAR PILATASIG - PICHINCHA-PEDRO VICENTE MALDONADO-NT 1 -  
PICHINCHA - PEDRO VICENTE MALDONADO



Nº de certificado: 251-185-21067



251-185-21067

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715087399

Nombres del ciudadano: GUERRERO SARZOSA WILLIAN GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GUERRERO ALFONSO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SARZOSA MANUELA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: SANDRA LISETH MONAR PILATASIG - PICHINCHA-PEDRO VICENTE MALDONADO-NT 1 -  
PICHINCHA - PEDRO VICENTE MALDONADO



Nº de certificado: 255-185-21112



255-185-21112

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

110281515-4

**CIUDADANO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARROBO ARROBO FREDDY ROBERT  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

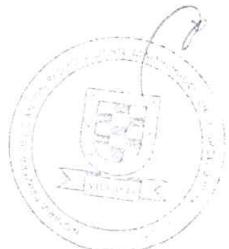
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-04  
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA  
 LOCALIDAD: LOJA  
 GUARDIANES:  
 FEDERICO ARROBO VARGAS RAMONA VICTORIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2019-01-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2023-01-04

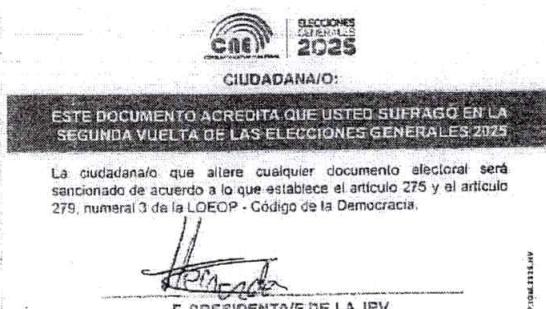


INSTITUCIÓN: VETERINARIO / OFICIO: VETERINARIO  
 SUPERIOR  
 VETERINARIO  
 V4443V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES: OFICIO: VETERINARIO  
 XXX XXZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES: OFICIO: VETERINARIO  
 ARROBO VARGAS RAMONA VICTORIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2019-01-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2023-01-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 PARA VOTOS DE VIDA - SEGUIMIENTO VOTATIVO

ARROBO ARROBO FREDDY  
 ROBERTH  
 45233935  
 PICHINCHA  
 QUITO - CODIGO: 4  
 SANTO: PEDRO VICENTE MALDONADO  
 PUEBLO: PEDRO VICENTE  
 MALDONADO  
 DIA: 1  
 AÑO: 2019  
 GÉNERO: 0002 MASCULINO  
 1102815154





RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial . Doy fe que las fotocopias que anteceden contienen en el ~~total~~ fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Pedro Vicente Maldonado a. 11 SEP 2025



De Marcelo J. Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MÁLDONADO



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **DONACION**  
OTORGADO POR: **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM EN**  
**LIQUIDACIÓN A FAVOR DE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.** DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU  
CELEBRACIÓN.



Dr. Marcelo J. Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO



C0548323





**Registro de la Propiedad  
Pedro Vicente Maldonado**

Avenida 29 de junio y Jaime Roldos Aguilera

**Certificado de razón de Inscripción de Repertorio:2025-921**



0    EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO,  
1    conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Propiedades con número:  
2    2025- 921 certifica que en esta Fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
3    acto(s): 1.- Con Fecha Diecisiete de Octubre de Dos Mil Veinticinco queda  
4    inscrito el acto o contrato de DONACIÓN en el Registro de PROPIEDADES, tomo  
5    23V32 de fojas 15889 a 15917 con el número de inscripción 736 celebrado entre:  
6    ([G.A.D. MUNICIPAL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO en calidad de DONATARIO],  
7    [EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE  
8    MALDONADO EPMAPA-PVM en calidad de DONANTE]).  
9    .Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
===== ===== =====		
13    Listado de bienes Inmuebles		
14    170850030126001000XXXXXXXXXXXXXX	4282	DON (1)
15    DESCRIPCIÓN: DON    =DONACIÓN		
16		

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Pedro Vicente Maldonado, viernes, 17 de octubre de 2025

Impreso a las: 09:29:09

Oficio Nro.GADMPVM-ASJ-2025-0148-O

Elaborado por:

Revisor Inicial : LAMBULUDI  
Inscriptor(a) : jtroya

JTROYA

